



D. Santiago Martínez, D. Perfecto Heróida, D. Pedro Muñoz, D. Santiago Martínez Ben, D. Alfredo Adán, D. José Oliver, D. Manuel Asensio, D. Juan José Marqués, D. Constantino Fuentes, D. Tomás Fortea, D. Román Alcalá y D^a M^a Carmen Salasón, con las ausencias excusadas del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Mariano Fernando Huguet y de D. Manuel Blaso Garaia, con asistencia del Secretario D. Angel Moreno Roda y en presencia del Interventor D. Miguel Buj Herrero, con el quorum legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia, examinándose de conformidad con el orden del día, los siguientes asuntos:

I.- LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se dio lectura al borrador del Acta de la sesión anterior aprobándose por unanimidad.

II.- ADJUDICACION DEFINITIVA DEL ARRENDAMIENTO DE LA PLAZA DE TOROS MUNICIPAL.

Se pasa a examinar el expediente instruido para la adjudicación del arrendamiento de la Plaza de Toros Municipal en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de febrero del año en curso y de conformidad con lo determinado en el art^o 44 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953 y restantes preceptos de aplicación, tras breve deliberación se acuerda por unanimidad:

1^o: Declarar válido el acto de licitación celebrado en el despacho de la Alcaldía-Presidencia de la Casa Consistorial de Teruel a las 13 horas del día 15 de abril del corriente año.

2^o: Adjudicar definitivamente la subasta convocada para adjudicar el arrendamiento de la Plaza de Toros Municipal, solidariamente, a D. Victoria no Cuevas Roger, D. Emilio Miramón Casas y D. Andrés Hernández Gracia por el precio de CUATROCIENTAS CINCUENTA MIL TRES PESETAS (450.003) Ptas., como canon anual a satisfacer por el arrendamiento adjudicado y con estricta sujeción al Pliego de Condiciones económico-administrativas aprobado para dicha subasta por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 26 de febrero de 1976.

III.- ADJUDICACION DEL CONCURSO CONVOCADO PARA SELECCIONAR PROYECTO TECNICO DE CONSTRUCCION DE UN APARCAMIENTO SUBTERRANEO EN TERUEL.

Visto nuevamente el expediente de referencia al que se ha unido el acuerdo adoptado por la E.P. del Patrimonio Histórico-Artístico en sesión celebrada el día 28 de abril del año actual con los condicionamientos que a su juicio habrán de ser impuestos a la compañía Iberica de Aparcamientos S.A (IASA) para

que su anteproyecto de Aparcamiento subterráneo de vehículos en la Glorieta Franco de Teruel pueda ser aceptado, tras amplia deliberación en la que el Sr. Teniente de Alcalde D. Santiago Martínez Brú expresa que, si bien el aparcamiento resulta de evidente necesidad para Teruel, es de la opinión de que el mismo debe ser subterráneo ya que el edificio a construir dividirá la Glorieta en dos partes a distinto nivel, suprimiendo la actual zona de pérgola y parque infantil, debiéndose continuar las gestiones para que la construcción sea totalmente subterránea, por lo que no comparecen los restantes miembros de la Corporación y, en consecuencia, por once votos a favor y uno en contra se acuerda:

1.º: Adjudicar el concurso de proyectos convocados a la compañía Ibérica de Aparcamiento S.A. (CIASA) con cuyos condicionamientos se ponen al anteproyecto presentado por la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico Artístico en el acuerdo adoptado el día 28 de los corrientes y trasladarlo a la Alcaldía- Presidencia con asunto n.º. 1147 del día 29.

2.º: Requerir a la empresa adjudicataria para que, en el plazo de 3 meses a partir de la notificación del presente acuerdo, presente el proyecto completo, en triplicado ejemplar, debidamente visado por el correspondiente Colegio Oficial, de conformidad a lo previsto en la base 10.ª del Pliego de Condiciones económicas-administrativas por el que se rige el concurso.

IV.- EXPEDIENTE DE ENAJENACION DE PARCELAS EN LA 2ª FASE DEL POLIGONO INDUSTRIAL LA PAZ. Visto el expediente instruido para la enajenación de 17 parcelas edificables, de propiedad municipal, sitas en la 2ª Fase del Polígono Industrial La Paz, con superficie total útil de 110.957 m² y

RESULTANDO que por resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 24 de septiembre de 1966 fue autorizada la enajenación de las 53 parcelas edificables de la 1ª fase del Polígono Industrial, estando en la actualidad adjudicadas todas ellas o hecha la correspondiente reserva, y que las obras de urbanización de la 2ª Fase del Polígono Industrial se hallan totalmente terminadas.

VISTOS los arts. 121. c), 189 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local, 95 y siguientes del Reglamento de Bienes, 109 y 154 de la Ley del Suelo, Circular de la Dirección General de la Admon. Local de 14 de septiembre de 1951 y demás disposiciones de aplicación.

CONSIDERANDO que el Pleno de la Corporación Municipal es competente para disponer de los bienes y derechos del Municipio, que el valor de las parcelas cuya enajenación se pretende no excede del 25% del Presupuesto Municipal Ordinario del



presente ejercicio económico y que resultan anulados los extremos exigidos por los preceptos citados.

El Ayuntamiento Pleno, tras breve deliberación, acuerda por unanimidad:

1º: Enajenar en pública subasta las parcelas n.ºs. 14 a 19, 21 a 23, 57 a 62, 69 y 70, todas inclusive, que comprende la 2ª Fase del Polígono Industrial La Paz, siendo la superficie total útil de todas ellas la de 110.957 m², por el precio de licitación que figura en el expediente y cuyo importe total asciende a la cantidad de VEINTIDOS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL TRECE PESETAS (22.037.013) Ptas.

Las parcelas a enajenar habrán de ser segregadas, en su día, de la finca municipal de propios sita en el término municipal de Teruel, partida "Baranuco del Pino y de las Ollas", entre las carreteras de Sagunto a Burgos y Teruel a Manzanares, inscrita en el Registro de la Propiedad del Partido como finca n.º 9218, al folio 234, libro 233 de Teruel.

2º: Destinar el importe que en su día se obtenga con la enajenación de las parcelas edificables de referencia a la ampliación y conservación del Polígono Industrial La Paz.

3º: Remitir el expediente instruido a la Dirección General de Admón. Local a los efectos determinados en el art.º 189 de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

V.- PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONCESION DE APROVECHAMIENTO DE DOS KIOSCOS, INVERNADERO Y SERVICIOS DE EQUITACION INFANTIL EN EL PARQUE MUNICIPAL DE TERUEL. Examinado el expediente instruido al objeto de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por este Pleno en sesión celebrada el día 25 de marzo del año en curso, de conformidad con el dictamen emitido por la C.M.I. de Hacienda en su reunión del día 16 de abril del año en curso, tras breve deliberación se acuerda por unanimidad aprobar el Pliego de condiciones económico-administrativas que habrán de regir la concesión de dos kioscos, el invernadero y los servicios de equitación infantil en el Parque Municipal de Teruel, próximo a inaugurar, debiéndose proceder a insertar anuncio en el B.O. de la Provincia durante OCHO DIAS de tal aprobación en cumplimiento de lo ordenado en el art.º 313 de la vigente Ley de Régimen Local.

VI.- SOLICITUDES DE ADJUDICACION DIRECTA DE PUESTOS EN EL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS. Se pasan a examinar a continuación las instancias presentadas por D. Pascual Santacatalina Muñoz y D. Tomás Villarroja Calmeida solicitando la adjudicación directa de los puestos n.ºs. 7, 8, y 11, respectivamente, del

057
Mercado Municipal de Abastos de Temel y

RESULTANDO que el Ayuntamiento Pleno aprobó en sesión celebrada el día 16 de agosto de 1975 al Pliego de Condiciones por el que se había de regir la subasta para la concesión administrativa del uso privativo de los puestos fijos del Mercado Municipal de Abastos de Temel y que celebrada la 1ª subasta el día 16 de Octubre de 1975, a la que solo acudió un licitador, tuvo lugar una 2ª subasta el día 18 de diciembre del mismo año, a la que acudieron dos licitadores y que en sesión Plenaria celebrada el día 22 de diciembre de 1975 se acordó declarar válidos los actos de tales licitaciones y adjudicar la concesión administrativa del uso privativo de los puestos del Mercado n.ºs. 4, 5, 6, 9 y 10 del Mercado Municipal de Abastos por un periodo de 20 años, con estricta sujeción al Pliego de Condiciones referenciado.

VISTOS los arts. 311. d) de la vigente Ley de Régimen Local, 41.4) del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la Disposición adicional 1ª de este Reglamento y demás preceptos de aplicación.

CONSIDERANDO que a tenor de los preceptos aludidos procede llevar a cabo la adjudicación directa, con sujeción a los precios y condiciones que sirven de base para las subastas, de todos aquellos puestos para los que no hubo propuesta en las mismas, la Corporación Municipal en Pleno, acuerda por unanimidad:

1ª: Adjudicar directamente a D. Pascual Santacatalina Muñoz la concesión administrativa del uso privativo de los puestos n.ºs. 7 y 8 del Mercado Municipal de Abastos de Temel por plazo de 20 años y por el precio de CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS cada uno de ellos, con estricta sujeción al Pliego de Condiciones aprobado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 16 de agosto de 1975 y al Reglamento del Servicio Municipal del Mercado de Abastos, de igual fecha.

2ª: Adjudicar directamente a D. Tomás Villanoya Launeta la concesión administrativa del uso privativo del puesto n.º 11 del Mercado Municipal de Abastos de Temel por plazo de 20 años y por el precio de CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS, con estricta sujeción al Pliego de Condiciones aprobado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 16 de agosto de 1975 y al Reglamento del Servicio Municipal del Mercado de Abastos de igual fecha.

VII.- PREVIA DECLARACION DE URGENCIA: Acordada por unanimidad se conoció del siguiente asunto:

Dictámenes de la Comisión Municipal Informativa del Polígono:

Solicitud del Presidente del Moto-Club tanderense. Examinada la instancia que presenta D. Gloy Barnabino Tomás solicitando autorización para establecer un

circuito semi-permanente en el Polígono Industrial La Paz, a fin de realizar pruebas de velocidad en el mismo y a la vista del informe emitido por la Comisión Municipal Informativa del Polígono en su reunión del día 28 de Abril del corriente año y el acuerdo adoptado por la C.M.P., de igual fecha, tras breve deliberación se acuerda por unanimidad facultar a D. Pedro Muñoz Utrillas, Tte. de Alcaldes Delegado del Polígono Industrial, a fin de que gestione con la directiva del expresado Moto-Club la forma de realizar, en su caso, las pretendidas pruebas de velocidad aclarando detalles referentes al recorrido, protección de participantes y espectadores, limpieza, posible perjuicio a los industriales establecidos en el Polígono etc..., resolviéndose posteriormente lo que proceda.

Adjudicación directa de terrenos. Dada cuenta de los expedientes tramitados a instancia de D. Domingo Punter Loscos, D. Rafael Macho Ruiz Ogamio y D. Jaime Hernández Salvador que pretenden la adjudicación directa de terrenos en el Polígono Industrial La Paz para instalación en los mismos de serolas industriales destinadas, respectivamente, a fábrica de cerámica artesana, fabricación de pequeña maquinaria auxiliar de agricultura y transformación de productos en congelados.

CONSIDERANDO que es competencia de la Corporación Municipal la enajenación directa de terrenos del Polígono Industrial La Paz, al amparo de la excepción licitatoria prevista en el artº. 41.5) del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 311. d) de la vigente Ley de Régimen Local, de conformidad con los dictámenes emitidos por la Comisión Municipal Informativa del Polígono en su reunión del día 28 de abril ppdo. y teniendo en cuenta que las actividades proyectadas tienen carácter industrial y que es competencia de la Corporación Municipal, conforme se determina en la base 6ª del Pliego de Condiciones que rige la enajenación de parcelas del Polígono Industrial, conjugar los puestos de trabajo, inversión de capital etc... con la superficie de los terrenos solicitados, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

1º: Adjudicar directamente a D. Domingo Punter Loscos Terrenos municipales de propios sitos en el Polígono Industrial La Paz, con superficie de 1.740 m², por el precio total de 187.104 Ptas. que lindan al Norte, Sur y Oeste con más terrenos de propiedad municipal y al Este con Calle A-1. El emplazamiento del terreno adjudicado es inmediatamente detrás de la Bascula y caseta de información.

2º: Adjudicar directamente a D. Rafael Macho Ruiz Ogamio terrenos

municipales de propios sitios en el Polígono Industrial La Paz, con superficie de 3.549 m², por el precio total de 340.704 Pts. lindan al Norte y Oeste con Aparcamiento de turismos y camiones, Sur calle C-5 y Este con más terrenos de propiedad. Los terrenos adjudicados corresponden a tres franjas de 1.183 m², cada una sitas en la parcela n^o 55.

3^o: Adjudican directamente a D. Jaime Hernández Salvador terrenos municipales de propios sitios en el Polígono Industrial La Paz con superficie de 2.366 m², por el precio de 227.136 Pts. que lindan al Norte con Aparcamiento de turismos y vehículos, Sur con Calle C-5, Este con cortavientos que los separan de la parcela 53 y Oeste con más terrenos de propiedad municipal. Los terrenos adjudicados corresponden a dos franjas de 1.183 m², cada una sitas en la parcela n^o 55.

4^o: Faculta a la Alcaldía - Presidencia para el otorgamiento de las correspondientes escrituras públicas.

RUEGOS Y PREGUNTAS. En el periodo informativo, el Sr. Tte. de Alcalde D. Santiago Martínez Bru solicita la supresión de la circulación rodada por la C/ Joaquín Cortá de nuestra ciudad durante los días y horas en que tiene lugar el Mercado ambulante instalado en los alrededores del Mercado Municipal de Abastos. Recogido el ruego por la Presidencia se da traslado del mismo al Sr. Concejal Delegado de Tráfico para que emita el correspondiente informe a fin de, en su día, decidir lo que proceda.

Por el concejal Sr. Oliver Marín se interesa que se hagan las oportunas gestiones en la Jefatura Provincial de Carreteras para que se señalice debidamente la zona rodar en la carretera de Alcañiz desde el denominado Cementerio Viejo y en la carretera de Valencia desde la entrada a nuestra ciudad por la misma hasta el viaducto, en evitación de los posibles accidentes que puedan originarse en tales tramos dada la gran cantidad de escolares y el exceso de velocidad que se observa en los vehículos que circulan por dichos tramos de carretera. Por la Presidencia se recoge dicho ruego y se solicita del Sr. Concejal Delegado de Tráfico que emita el correspondiente informe y con base en el mismo realizar las gestiones solicitadas.

La Srta. Salomón Boix interesa de la Presidencia que en el próximo Pleno se estudie toda la problemática existente respecto a la próxima apertura del Mercado Municipal de Abastos y estudiar conjuntamente tanto los problemas que surjan tanto de dicha apertura como de la venta ambulante alrededor del mismo. Por la Presidencia se recoge el ruego y se manifiesta que en la convocatoria del próximo Pleno

se incluirá dicho asiento.

Finalmente, por el Concejal Sr. D. Román Alcalá Pérez, se da cuenta de las gestiones realizadas con D. Conde Gómez Izurdo a fin de concretar la fecha de imposición a éste de la Medalla de Oro de Tenuel que en su día le fue convalidada por la Corporación Municipal, proponiéndolo como fecha indicada para el expuesto Acto la del día 29 de mayo del año en curso, con motivo de su 12º Aniversario de su toma de posesión. Tras amplia deliberación, se acuerda por unanimidad fijar la indicada fecha para tales actos.

Y no habiendo más asuntos a tratar siendo las 31'35 horas, se levanta la sesión por la Presidencia con advertencia expresa a los Sres. asistentes de la obligación que tienen de firmar el Acta correspondiente, de lo que como Secretario, certifico.

Fernando

Legierung
Metallum

Meftaleen

John Margis

2 Angel Uno

~~Dear Mrs. [illegible]~~